



Se ha recibido en esta Dirección General escrito del Ayuntamiento de El Boalo (Madrid) en el que solicita la emisión de informe de sostenibilidad financiera respecto de una nueva competencia que se pretende ejercer en el marco de lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La competencia que plantea la Entidad local es la construcción, equipamiento y posterior explotación de apartamentos dotacionales municipales para uso asistencial en varias parcelas de titularidad municipal.

Para la emisión del informe se debe tomar en consideración que las competencias, cuando sean distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, solo pueden ejercerse cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública.

Para poder valorar la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda local se ha de analizar la evolución de una serie de magnitudes que incorporan los efectos económicos de las nuevas competencias.

Así, la proyección de los años 2022-2026, de los gastos e ingresos vinculados a la nueva competencia, es la siguiente:

(importes en euros)

Gastos	2022	2023	2024	2025	2026
Corrientes	17.182,00	1.000,00	6.000,00	7.000,00	8.000,00
De capital	0,00	1.119.000,00	0,00	0,00	0,00
Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	17.182,00	1.120.000,00	6.000,00	7.000,00	8.000,00

Ingresos	2022	2023	2024	2025	2026
Corrientes	0,00	11.700,00	46.800,00	51.667,20	55.800,57
De capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	11.700,00	46.800,00	51.667,20	55.800,57

La entidad local incluye en el ejercicio 2023 un ingreso de capital por importe de 1.119.000,00 euros al considerar, como tal ingreso, la activación en el inventario municipal del inmueble afecto a la nueva competencia. Sin

[CORREO ELECTRÓNICO:
sgpfel@hacienda.gob.es](mailto:sgpfel@hacienda.gob.es)

C/ ALBERTO BOSCH, 16 – 2ª Planta
28014 MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70





embargo, no puede admitirse esa valoración ya que el cuadro anterior debe reflejar la evolución de los ingresos presupuestarios previstos vinculados al ejercicio de la competencia, lo que nada tiene que ver con el alta en inventario de una formación bruta de capital fijo.

Considerando lo anterior, el resultado de explotación de la actividad sería el siguiente:

	2022	2023	2024	2025	2026
Resultado de la actividad	-17.182,00	10.700,00	40.800,00	44.667,20	47.800,57

Por su parte, la evolución de las magnitudes económico presupuestarias más relevantes que sirven de base para el análisis de la solvencia, se detalla en los puntos siguientes:

- La nivelación presupuestaria remitida por el Ayuntamiento para el ejercicio 2021 y la previsión para el periodo 2022-2025 es la siguiente:

(euros)

Ayto.	2021 (Liq)	2022	2023	2024	2025
Ing. Ctes.	8.717.547,50	7.676.059,00	7.295.070,95	7.445.835,75	7.594.752,46
Gastos Ctes.	6.580.324,69	7.139.566,00	6.951.186,45	7.094.844,30	7.236.741,19
Amort. Deuda	726.803,63	0,00	0,00	0,00	0,00
Nivel. Presup.	1.410.419,18	536.493,00	343.884,50	350.991,75	358.011,27

Los datos anteriores muestran una correcta nivelación presupuestaria entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes más los gastos por amortización de deuda.

- El Remanente de tesorería para gastos generales (RTGG), el saldo de la cuenta (413) *Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto* y de la cuenta (418) *Acreedores por devolución de ingresos indebidos* del Ayuntamiento de El Boalo, tanto en la liquidación del ejercicio 2021 como la proyección para el periodo 2022-2025 que realiza la Entidad local, se detallan a continuación:

(euros)

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ ALBERTO BOSCH, 16 – 2ª Planta
28014 MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70





Ayto.	2021 (Liq)	2022	2023	2024	2025
RTGG	2.873.918,06	3.545.474,24	644.501,44	965.493,19	1.313.504,46
Sdo. 413	32.555,48	64.408,27	30.000,00	10.000,00	8.000,00
Sdo. 418	414,14	414,14	0,00	0,00	0,00
RTGG Ajustado	2.840.948,44	3.480.651,83	614.501,44	955.493,19	1.305.504,46

De conformidad con los datos expuestos, se puede concluir que la Hacienda municipal se encuentra saneada y genera ahorro presupuestario.

- La evaluación de la estabilidad presupuestaria del Ayuntamiento en la liquidación 2021 y las estimaciones para el período 2022-2025, se recogen en el siguiente cuadro:

(euros)

Ayto.	2021 (Liq)	2022	2023	2024	2025
Estab. Presup.	998.549,15	504.640,21	378.706,91	370.991,75	360.011,27

Tal y como muestra el cuadro anterior, la entidad liquidó el presupuesto de 2021 con capacidad de financiación y la previsión que la Entidad local contempla del objetivo de estabilidad presupuestaria en el período 2022-2026, incorporando el efecto de la nueva competencia, es también positivo.

- El PMP al cierre del ejercicio 2021, y la proyección que realiza la Entidad local para los años 2022-2025, es la siguiente:

(días)

Ayto.	2021 (T4)	2022	2023	2024	2025
PMP	11,94	11,00	12,00	10,00	11,00

Esta magnitud se encuentra dentro del periodo legal, tanto en el momento presente como en las estimaciones efectuadas por la Entidad local.

A la vista de los datos económicos expuestos, puede entenderse que la ejecución de la nueva competencia no pone en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal.

Por cuanto antecede, a la vista de la documentación aportada, se emite **informe favorable sobre la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de El Boalo** conforme al artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para el ejercicio de la competencia antes reseñada.

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ ALBERTO BOSCH, 16 – 2ª Planta
28014 MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70





Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la necesidad de disponer, con carácter previo a la ejecución de estas competencias, del informe que determine la inexistencia de ejecución simultánea del mismo servicio público expedido por la Administración Pública competente por razón de la materia.

El presente informe mantendrá vigencia indefinida para el ejercicio de la competencia solicitada en el mismo, en tanto no se modifiquen las condiciones económicas y de sostenibilidad financiera de la Entidad local, de modo que, de producirse algún cambio en las condiciones analizadas anteriormente, será preceptiva la solicitud de un nuevo informe sobre la sostenibilidad financiera de la Entidad local.

LA DIRECTORA GENERAL

Mónica García Sáenz

SR. D. JAVIER DE LOS NIETOS MIGUEL, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EL BOALO (MADRID)

CORREO ELECTRÓNICO:
sggpfel@hacienda.gob.es

C/ ALBERTO BOSCH, 16 – 2ª Planta
28014 MADRID
TEL: 91 389 04 98
FAX: 91 389 05 70

